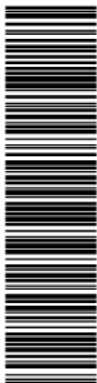


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO DELEGACION MARCOS FIRMA ESCRITURAS APARCAMIENTOS	IDENTIFICADORES N: 2025/6926
OTROS DATOS Código para validación: 8713T-DPC7R-JHO1A Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2026 a las 9:35:28 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/09/2025 13:06

ESTADO
FIRMADO
22/09/2025 13:06



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

DECRETO DE ALCALDÍA

En el ejercicio de las competencias conferidas por la normativa vigente, y considerando la necesidad de delegar en un Concejal la firma de las escrituras públicas correspondientes a la venta de determinadas plazas de aparcamiento que son propiedad municipal, por razones de eficacia, eficiencia y mejor organización de la gestión administrativa, dictO el presente decreto de delegación.

A tal efecto, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como en los artículos 41, 43, 44, 45, 120, 121 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), RESUELVO lo siguiente:

Primero.- Delegar de forma expresa y especial en Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, D. Marcos López Alvarez, la totalidad de las facultades necesarias para suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, las escrituras públicas de compraventa relativas a las plazas de aparcamiento municipales provenientes de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, con las facultades inherentes a tales actos, incluido el otorgamiento de cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios para la plena eficacia y ejecución de la transmisión de la propiedad de dichas plazas.

Segundo.- La delegación conferida por el presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del mismo, y mantendrá su vigencia exclusivamente durante el tiempo necesario para la formalización de las referidas escrituras. No obstante, esta delegación podrá ser revocada en cualquier momento mediante decreto motivado de la Alcaldía.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:06:44 del día 22 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5389210.8713T-DPC7R-JHO1A.599C9BF2EBA6FA915C4EC1786B489F5A7813665A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es